
FECHA: 08/02/2021

EXPEDIENTE Nº: 9680/2017

ID TÍTULO: 2503666

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing y Dirección Comercial por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Comercio Internacional , Mención en Marketing Digital
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria se propone que 16 profesores sean los encargados de tutorizar los TFGs de los 150 estudiantes previstos en el grado y que 2 se encarguen de la tutorización de las prácticas externas, obligatorias y de 6 créditos. Dado que la universidad explica que este profesorado tiene otras obligaciones docentes que atender, se recomienda imperativamente

aumentarlo en aras a garantizar una atención adecuada al estudiante.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso para las dos modalidades del título. En concreto, ampliación de 60 a 75 plazas en la modalidad presencial y ampliación de 50 a 75 plazas en la modalidad a distancia. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso para las dos modalidades del título. En concreto, ampliación de 60 a 75 plazas en la modalidad presencial y ampliación de 50 a 75 plazas en la modalidad a distancia. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica la información contenida en este apartado que hacía referencia al número de plazas de nuevo ingreso para que vaya en concordancia con la modificación que se solicita con respecto al aumento del número de plazas de nuevo ingreso.

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina